

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**Nº 029-2023-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 25 de abril del 2023.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°008-2023, de fecha 25 de abril del 2023, el INFORME N° 015-2023-MDDAR-GDE/UGA presentado por la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, solicitando la adquisición de un terreno para la segregación de residuos sólidos municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el informe N° 015-2023-MDDAR-GDE/UGA, presentado por la Jefe de Unidad de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita la compra de bien inmueble para la segregación de residuos sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, que se encuentre en condiciones para temas de planta de valorización de residuos sólidos aprovechables y orgánicos considerando los estudios de área y/o para implementación de un vivero municipal;

Que, el informe N° 065-2023-MDDAR-GDE, remitido por el Gerente de Desarrollo Económico mediante el cual solicita la adquisición de terreno que cuente con condiciones aceptables para realizar trabajo de sesegracion de residuos sólidos municipales;

Que, con Proveído N° 1487-2023-GM, de fecha 19 de abril de 2023, mediante el cual el Gerente Municipal remite los actuados para aprobación del Concejo Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **POR MAYORÍA**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la compra de terreno, la Gerencia de Desarrollo Económico realice el **REQUERIMIENTO** previa disponibilidad presupuestal que será destinado exclusivamente para la "sesegracion de residuos sólidos municipales" de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

  
Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**